



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO	OFICIO CCJAGS-259-2024
--------	------------------------

FECHA	06 de junio de 2024		
	Día	Mes	Año

Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3° fracción XXI, 43 fracción V, 46, 47 fracción IV y 95 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los artículos 6° fracciones I, VIII y XXV, 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008, ambos acuerdos expedidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número PCAD/CCJ/AGUASCALIENTES/003/2024, se autorizó la siguiente contratación:

CONTRATACIÓN:	Mantenimiento preventivo y correctivo de instalación eléctrica
IMPORTE TOTAL:	\$ 85,044.79 (Ochenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos 79/100 M.N.) Incluye I.V.A
PRESTADOR DE SERVICIOS:	GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.

Descripción	Precio Unitario	Importe
Mantenimiento preventivo y correctivo para la instalación eléctrica de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes.		\$ 73,314.47
Periodo: Del 15 de junio al 15 de julio 2024 / 30 Días naturales. Conforme a lo que se establezca en el documento contractual.	SUBTOTAL	\$ 73,314.47
Garantía vigente: No aplica.	IVA 16%	\$ 11,730.32
	TOTAL	\$ 85,044.79

Las especificaciones técnicas del Mantenimiento preventivo y correctivo para instalación eléctrica de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes, son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del Mantenimiento preventivo y correctivo de instalación eléctrica, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento.

MTRO. BENJAMÍN OROZCO GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES